CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Ayuntamiento de

Altsasu/Alsasua, 2016

Marzo de 2018

Índice

 *Página*

[I. Introducción 3](#_Toc508108268)

[II. Opinión 7](#_Toc508108269)

[II.1. Opinión de auditoría financiera sobre la cuenta general de 2016 8](#_Toc508108270)

[II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad 9](#_Toc508108271)

[III. Resumen de la Cuenta General del ayuntamiento de 2016 10](#_Toc508108272)

[III.1. Estado de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2016 10](#_Toc508108273)

[III.2. Resultado presupuestario del ayuntamiento 2016 11](#_Toc508108274)

[III.3. Estado de remanente de tesorería del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 11](#_Toc508108275)

[III.4. Balance de situación del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 12](#_Toc508108276)

[III.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial del ayuntamiento 2016 13](#_Toc508108277)

[IV. Comentarios, observaciones y recomendaciones 14](#_Toc508108278)

[IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 14](#_Toc508108279)

[IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera 16](#_Toc508108280)

[IV.3. Aspectos generales 18](#_Toc508108281)

[IV.4. Gastos de personal del ayuntamiento 20](#_Toc508108282)

[IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento 22](#_Toc508108283)

[IV.6. Gastos por transferencias del ayuntamiento 24](#_Toc508108284)

[IV.7. Inversiones del ayuntamiento 26](#_Toc508108285)

[IV.8. Ingresos presupuestarios del ayuntamiento 28](#_Toc508108286)

[IV.9. Urbanismo 32](#_Toc508108287)

[IV.10. Patronato Escuela de Música y Danza 35](#_Toc508108288)

[IV.11. Patronato Residencia de ancianos “Aita Barandiaran” 39](#_Toc508108289)

[IV.12. Sociedad Atabo Altsasu SL 43](#_Toc508108290)

[Anexo. Memoria de la Cuenta General del ayuntamiento, 2016 49](#_Toc508108291)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua correspondientes al ejercicio de 2016, que están formadas, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance, cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra (LFHL), la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente. Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, cuenta con una población, a 1 de enero de 2016, de 7.471 habitantes, y para su gestión se ha dotado de dos organismos autónomos –Patronato de Música y Residencia de Ancianos-, presentando las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2016:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31/12/2016 |
| Ayuntamiento | 6.312.413 | 6.061.108 | 64 |
| Patronato de Música | 307.898 | 304.997 | 17 |
| Residencia de Ancianos | 966.014 | 1.033.421 | 27 |
| Total (sin consolidar) | 7.586.325 | 7.399.526 | 108 |

En 2016, la aportación del Ayuntamiento al Patronato Escuela de Música ha sido de 186.941 euros y a la Residencia de Ancianos de 67.294 euros.

El ayuntamiento constituyó en diciembre de 2009 la sociedad Atabo Altsasu SL con un capital de 3.300 euros, propiedad 100 por cien del ayuntamiento. Esta sociedad tiene encomendada la gestión de diversas instalaciones deportivas. Esta empresa, a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria, tiene la consideración de sociedad de mercado. Sus principales datos económicos de 2016 se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Empresa pública | Ingresos | Gastos | Resultados ejercicio | Nº medio de empleados  |
| Atabo Altsasu SL | 879.412 | 836.148 | 43.264 | 11,5 |

En resumen, la composición del ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:

AYUNTAMIENTO DE

ALTSASU/ALSASUA

AYUNTAMIENTO

ESCUELA DE MÚSICA

RESIDENCIA DE ANCIANOS

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ATABO ALTSASU SL

El ayuntamiento, además, forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: Programa de Acogida y Orientación Social, Programa de Promoción y la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Programa de Atención a la Infancia y Familia, Programa de Incorporación Social y Empleo Social Protegido.

b) Mancomunidad de Sakana: Recogida basuras, suministro de agua en alta, rehabilitación viviendas, euskara, inmigración, deportes, turismo, desarrollo y taller de empleo.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios | Gastos para el ayuntamiento en 2016 |
| Mancomunidad de Servicios Sociales de Base | 212.557 |
| Mancomunidad de Sakana | 550.698 |

Por tanto, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios Municipales | Ayuntamiento | Mancomunidad | Contrato de servicios | OAAA/sociedad mercantil |
| Servicios administrativos generales | X |  |  |  |
| Servicio social de base |  | X |  |  |
| Escuela de música |  |  |  | X |
| Urbanismo | X |  | X |  |
| Policía local | X |  |  |  |
| Jardines | X |  |  |  |
| Residuos urbanos |  | X |  |  |
| Ciclo integral del agua | X | X |  |  |
| Alumbrado público | X |  |  |  |
| Mantenimiento calles y caminos | X |  |  |  |
| Deportes (gestión instalaciones) |  |  |  | X |
| Gestión actividades deportivas | X | X |  |  |
| Cultura | X |  |  |  |
| Recaudación ejecutiva |  |  | X |  |
| Juventud | X |  |  |  |
| Escuela infantil | X |  |  |  |
| Biblioteca | X |  |  |  |
| Cementerio | X |  | X |  |
| Residencia de ancianos |  |  |  | X |
| Limpieza viaria | X |  |  |  |
| Rehabilitación viviendas |  | X |  |  |
| Euskara |  | X |  |  |
| Deporte |  | X |  |  |
| Inmigración |  | X |  |  |
| Turismo |  | X |  |  |
| Taller de empleo |  | X |  |  |

Los presupuestos individuales de la entidad y de sus organismos autónomos fueron aprobados por el Pleno municipal el 17 de febrero de 2016.

La cuenta general del ayuntamiento no se acompaña del estado de consolidación entre el ayuntamiento y sus OOAA.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general de 2016 y en el tercero, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Finalmente, en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones relativos a la situación económico-financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, entes dependientes así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2016 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo lo ejecutó en el mes de noviembre de 2017 una firma de auditoría contratada bajo la supervisión y dirección de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y de sus entes dependientes la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que el alcalde del Ayuntamiento de Alsasua/Altsasu formulara alegaciones. Pasado el plazo para presentarlas, no ha presentado alegación alguna.

II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables referidos al propio Ayuntamiento se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

*Responsabilidad del ayuntamiento*

La intervención municipal es la responsable de formular y presentar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la preparación y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La cuenta general de 2016 fue aprobada por el pleno municipal el 11 de agosto de 2017.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en la cuenta general resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

*Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la cuenta general de 2016 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la cuenta general está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas generales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad.

II.1. Opinión de auditoría financiera sobre la cuenta general de 2016

*Fundamento de la opinión con salvedades*

a) El inventario de bienes data de 1995 y ha sido parcialmente actualizado en 2016 para los bienes inmuebles, vehículos y acciones. Queda pendiente de actualizar/revisar el saldo contable del Inmovilizado -35,91 millones- tanto por los bienes no inventariados como por aquellos inventariados que se han cuantificado de acuerdo con los valores catastrales. No se han actualizado los inventarios de sus OOAA.

b) No consta la formulación por sus administradores de las cuentas anuales de la sociedad municipal Atabo Altsasu SL correspondientes al ejercicio de 2016.

*Opinión*

En nuestra opinión*,* excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance descritas en el apartado de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la cuenta general adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016. También refleja sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Sin que afecte a nuestra opinión, esta Cámara quiere destacar que, desde la óptica de la gestión, es urgente que el ayuntamiento adopte las oportunas decisiones sobre los desarrollos urbanísticos paralizados al objeto de evitar, tal como señala la intervención en la Memoria, las importantes repercusiones económicas que se podrían derivar de tal paralización.

II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

III. Resumen de la Cuenta General del ayuntamiento de 2016

A continuación se muestran los estados contables más relevantes del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2016.

III.1. Estado de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2016

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % ejec. | Pagos | % de pago | Pendiente pago |
|  inicial |
| 1. Gastos de personal | 2.448.264 | 47.680 | 2.495.944 | 2.374.799 | 95 | 2.343.987 | 99 | 30.812 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y servicios | 1.404.416 | 59.007 | 1.463.423 | 1.289.976 | 88 | 1.212.878 | 94 | 77.098 |
| 3. Gtos. financieros | 19.554 | -1.093 | 18.461 | 16.736 | 91 | 16.736 | 100 | 0 |
| 4. Transf. corrientes | 1.408.245 | -112.945 | 1.295.300 | 1.229.763 | 95 | 1.151.279 | 94 | 78.484 |
| 5. Imprevistos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Inversiones reales | 390.611 | 8.011.463 | 8.402.074 | 1.059.564 | 13 | 577.434 | 54 | 482.130 |
| 7. Transferencias de capital | 0 | 229.327 | 229.327 | 201.902 | 88 | 0 | 0 | 201.902 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 138.579 | 1.093 | 139.672 | 139.672 | 100 | 139.672 | 100 | 0 |
| Total | 5.809.669 | 8.234.532 | 14.044.201 | 6.312.412 | 45 | 5.441.986 | 86 | 870.426 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión  | Modif. | Previsión | Derechos | % ejec. | Cobros | % | Pendiente cobro |
| inicial |  definitiva |  reconoc. | cobro |
| 1. Impuestos directos | 2.050.987 | 0 | 2.050.987 | 2.076.786 | 101 | 1.913.995 | 92 | 162.791 |
| 2. Impuestos indirectos | 68.100 | 0 | 68.100 | 94.239 | 138 | 67.096 | 71 | 27.143 |
| 3. Tasas y otros Ing. | 804.160 | 0 | 804.160 | 885.911 | 110 | 692.457 | 78 | 193.454 |
| 4. Transf. corrientes | 2.424.886 | 11.150 | 2.436.036 | 2.421.627 | 99 | 2.360.105 | 97 | 61.522 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 176.837 | 0 | 176.837 | 265.950 | 150 | 173.600 | 65 | 92.350 |
| 6. Enejanac. inv. reales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Transf. de capital | 284.699 | 6.969.599 | 7.254.298 | 316.595 | 4 | 168.471 | 53 | 148.123 |
| 8. Activos financieros | 0 | 1.253.783 | 1.253.783 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 0 |  0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5.809.669 | 8.234.532 | 14.044.201 | 6.061.108 | 43 | 5.375.725 | 89 | 685.383 |

III.2. Resultado presupuestario del ayuntamiento 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| + Derechos reconocidos | 6.059.874 | 6.061.108 |
| - Obligaciones reconocidas | -5.596.329 | -6.312.412 |
| **Resultado Presupuestario** | **463.545** | **-251.304** |
| Ajustes |  |  |
| - Desviaciones positivas de financiación | -16.540 | 0 |
| + Desviaciones negativas de financiación | 28.248 | 0 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 336.954 |  892.725 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | 812.207 | 641.421 |

III.3. Estado de remanente de tesorería del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| (+) Derechos pendientes de cobro | 634.351 | 901.052 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 477.547 | 685.383 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 1.214.650 | 1.305.755 |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 78.988 | 112.118 |
| (-) Reintegros pagos | 0 | 0 |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -1.136.834 | -1.202.204 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | 0 | 0 |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | 421.411 | 1.158.297 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente | 185.649 | 870.426 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados | 13.670 | 13.670 |
| (+) Devoluciones de ingresos | 0 | 0 |
| (-) Gastos pendientes de Aplicación | 0 | 0 |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 222.092 | 274.201 |
| (+) Fondos líquidos de tesorería | 2.304.868 | 2.420.109 |
| (+) Desviaciones financiación acumuladas negativas | 0 | 0 |
| **Remanente de tesorería total** | **2.517.808** | **2.162.864** |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 0 |  0 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 622.391 | 369.690 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 1.895.417 | 1.793.174 |

III.4. Balance de situación del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

Activo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | 2015 | 2016 |
| A | Inmovilizado | 40.971.496 | 35.911.630 |
| 1 | Inmovilizado material | 25.687.095 | 18.439.381 |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 1.633.927 | 1.641.187 |
| 3 | Infraestructura y bienes destinados al uso general | 12.237.036 | 13.932.633 |
| 4 | Bienes comunales | 1.410.018 | 1.895.070 |
| 5 | Inmovilizado financiero | 3.420 | 3.360 |
| C | Circulante | 4.203.670 | 4.655.083 |
| 8 | Deudores | 1.898.801 | 2.234.974 |
| 9 | Cuentas financieras | 2.304.869 | 2.420.109 |
| 11 | Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio) | 0 | 0 |
| Total activo | 45.175.166 | 40.566.713 |
| Cuentas de orden | 832.020 | 857.131 |

Pasivo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | 2015 | 2016 |
| A | Fondos propios | 42.629.121 | 37.419.353 |
| 1 | Patrimonio y reservas | 23.556.600 | 18.507.310 |
| 2 | Resultados del ejercicio | 876.236 | 441.250 |
| 3 | Subvenciones, donaciones y legados | 18.196.285 | 18.507.310 |
| C | Acreedores a largo plazo | 1.997.018 | 1.857.345 |
| 4 | Empréstitos, préstamos y fianzas, Depósitos recibidos | 1.997.018 | 1.857.345 |
| D | Deudas a corto plazo | 549.027 | 1.290.015 |
| 5 | Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios | 549.027 | 1.290.015 |
| 6 | Partidas pendientes de aplicación y Ajustes por periodificación | 0 | 0 |
| Total pasivo | 45.175.166 | 40.566.713 |
| Cuentas de orden | 832.020 | 857.131 |

III.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial del ayuntamiento 2016

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | 2015 | 2016 | Haber | 2015 | 2016 |
|   | Descripción |   |   |   |  Descripción |   |   |
| 3 | Existencias Iniciales | 0 | 0 | 3 | Compras finales | 0 | 0 |
| 39 | Provisión depreciación existencias | 0 | 0 | 39 | Provisión depreciación existencias | 0 | 0 |
| 60 | Compras | 0 | 0 | 70 | Ventas | 619.722 | 803.794 |
| 61 | Gastos personal | 2.365.144 | 2.408.826 | 71 | Renta de la propiedad y la empresa | 315.232 | 321.032 |
| 62 | Gastos Financieros | 101.074 | 16.736 | 72 | Tributos ligados a la producci e impor. | 1.581.218 | 1.534.857 |
| 63 | Tributos | 2.290 | 2.411 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta | 456.536 | 454.976 |
| 64 | Trabajos, suministros y serv. exteri. | 1.275.778 | 1.253.539 |   |   |  |  |
| 65 | Prestaciones sociales | 0 | 0 | 75 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 |
| 66 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 76 | Transferencias corrientes | 2.712.640 | 2.421.627 |
| 67 | Transferencias corrientes | 1.367.902 | 1.229.763 | 77 | Impuestos sobre el capital | 279.636 | 181.192 |
| 68 | Transferencias de capital | 6.201 | 201.902 | 78 | Otros ingresos | 87.891 | 32.604 |
| 69 | Dotaciones para amortizac.y provisi. | 0 | 157.387 | 79 | Provisiones aplicadas a su finalidad | 0 | 0 |
| 800 | Resultado cte.ejercicio (saldo acreedor) | 934.484 | 479.520 |  | Resultado cte. Ejercicio (saldo deudor) | 0 | 0 |
|  Total | 6.052.874 | 5.750.083 | Total | 6.052.874 | 5.750.083 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | 2015 | 2016 |   | Descripción | 2015 | 2016 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor) | 0 | 0 | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor) | 934.484 | 479.520 |
| 82 | Resultados extraordinarios (saldo deudor) | 69 | 253 | 82 | Resultados extraordinarios (saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (saldo deudor) | 0 | 0 | 83 | Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)  | 0 | 0 |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados(Saldo deudor) | 58.179 | 38.017 | 84 | Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor) | 0 | 0 |
| 89 | Beneficio neto total  | 876.236 | 441.250 | 89 | Pérdida neta total (saldo deudor) | 0 | 0 |
|  | Total | 934.484 | 479.520 |   | Total | 934.484 | 479.520 |

IV. Comentarios, observaciones y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión del ayuntamiento.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización.

IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 5,81 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en 8,23 millones, es decir, en un 142 por ciento sobre las cifras iniciales, resultando unas previsiones definitivas de gastos e ingresos de 14,04 millones de euros. Estos aumentos se justifican en gastos por el capítulo de inversiones (de 0,39 a 8,4 millones) y, en ingresos, por mayores previsiones de transferencias de capital y por la aplicación de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6,31 millones de euros, con un grado de ejecución del 45 por ciento. Este grado se justifica en la escasa ejecución del capítulo de inversiones, 13 por ciento; es decir, de unas previsiones definitivas de 8,4 millones, solo se han ejecutado inversiones por valor de 1,1 millones.

Los derechos reconocidos suponen 6,06 millones, con un grado de cumplimiento del 43 por ciento, porcentaje que se explica fundamentalmente en la escasa ejecución de los ingresos por transferencias de capital: cuatro por ciento.

El bajo grado de ejecución de los capítulos de inversiones reales (gastos) y transferencias de capital (ingresos) es debido a que en 2016 no ha habido obligaciones reconocidas para los desarrollos urbanísticos de los sectores de Dermau, Lezalde y Zelandi; estos expedientes, aún pendientes de finalización, tienen una previsión de gasto de 7,15 millones, financiado principalmente con la repercusión de cuotas urbanísticas por 6,96 millones.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto |  | Fuente de financiación |  |
| Personal | 38 | Ingresos tributarios | 51 |
| Otros gastos corrientes | 43 | Transferencias | 45 |
| Inversiones | 17 | Ingresos patrimoniales y otros | 4 |
| Carga financiera | 2 | Endeudamiento | 0 |
|  | 100 |  | 100 |

Es decir, los gastos de funcionamiento explican el 81 por ciento del gasto total, las inversiones el 17 por ciento y la carga financiera (intereses más amortizaciones) el 2 por ciento. En ingresos, la principal fuente son los de naturaleza tributaria y transferencias recibidas con el 51 y 45 por ciento, respectivamente.

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2016 y su comparación con el ejercicio anterior presenta los siguientes indicadores y magnitudes: (en euros).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2015 (1) | 2016 | % variación |
| 2016/2015 |
| Total obligaciones reconocidas | 5.596.329 | 6.312.413 | 13 |
| Total derechos reconocidos | 6.059.874 | 6.061.108 | 0 |
| % ejecución gastos | 42 | 45 |  |
| % cumplimiento ingresos | 46 | 43 |  |
| Gastos corrientes | 5.112.189 | 4.911.274 | -4 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 5.011.115 | 4.894.538 | -2 |
| Gastos capital (6 y 7) | 346.584 | 1.261.466 | 264 |
| Gastos operaciones financieras (9) | 137.556 | 139.673 | 1 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 5.996.294 | 5.744.513 | -4 |
| Ingresos tributarios (1 a 3) | 3.166.091 | 3.056.936 | -3 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 63.580 | 316.595 | 398 |
| % Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 62 | 62 |   |
| Gasto corriente/habitante | 683 | 657 | -4 |
| Ingresos tributarios/habitante | 423 | 409 | -3 |
| % Dependencia de subvenciones  | 46 | 45 |   |
| Ahorro bruto | 985.178 | 849.975 | -14 |
| Carga financiera | 238.630 | 156.408 | -34 |
| Ahorro neto | 746.548 | 693.567 | -7 |
| Resultado presupuestario ajustado | 812.207 | 641.421 | -21 |
| Saldo presupuestario no financiero | 601.101 | -111.632 | -119 |
| Remanente tesorería total | 2.517.808 | 2.162.864 | -14 |
| Remanente tesorería gastos generales | 1.895.417 | 1.793.174 | -5 |
| Índice de carga financiera (2) | 4 | 3 |  |
| % Ahorro bruto sobre ingresos corrientes (2) | 16 | 15 |   |
| % Capacidad de endeudamiento | 12 | 12 |   |
| Deuda viva | 1.997.018 | 1.857.345 | -7 |
| Nivel de endeudamiento (2) | 33 | 32 |   |
| Deuda viva/habitante | 267 | 249 | -7 |

(1) Ejercicio no fiscalizado.

(2) Nuevas denominaciones de las ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local.

Los gastos totales se han incrementado en un 13 por ciento, en tanto que los ingresos permanecen prácticamente invariables.

Ese aumento de gasto se justifica fundamentalmente en el aumento relevante de los gastos de capital en un 264 por ciento; los gastos corrientes se reducen en un cuatro por ciento. La carga financiera se ve reducida en un 34 por ciento.

Los ingresos tributarios han disminuido en un tres por ciento y el conjunto de los ingresos corrientes también se reducen en un cuatro por ciento. Los ingresos de capital aumentan de forma relevante, un 398 por ciento.

Los ingresos tributarios financian, en ambos ejercicios, el 62 por ciento de los gastos corrientes.

El resultado presupuestario ajustado se ha reducido en un 21 por ciento; el saldo presupuestario no financiero, se ha visto disminuido en un 119 por ciento.

El remanente de tesorería para gastos generales ha disminuido en un cinco por ciento.

El ahorro bruto se reduce en un 14 por ciento, en tanto la carga financiera lo hace en un 34 por ciento. Como resultado, el ahorro neto experimenta una reducción del siete por ciento.

Su capacidad económica de endeudamiento se ha mantenido en ambos ejercicios en un 12 por ciento.

La deuda viva se ha reducido en un siete por ciento, alcanzando en 2016 un importe de 1,86 millones. El porcentaje que la misma representa sobre los ingresos corrientes ha pasado del 33 al 32 por ciento.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua presenta una situación financiera saneada caracterizada por un remanente de tesorería para gastos generales de 1,79 millones de euros, un ahorro neto de 0,69 millones y una deuda viva de 1,86 millones de euros.

IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ayuntamiento debe cumplir básicamente con las siguientes reglas fiscales:

* Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
* Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
* Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
* Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

De la revisión efectuada, señalamos:

El *perímetro de consolidación* a efectos de contabilidad nacional está formado por el ayuntamiento y sus dos organismos autónomos. La empresa mercantil Atabo Altsasu SL tiene la calificación de sociedad de mercado.

Para el cálculo del cumplimiento de las reglas fiscales anteriores, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua utiliza los datos agregados (suma aritmética) de los ingresos y gastos presupuestarios del propio ayuntamiento y de los dos OOAA, sin eliminar las operaciones realizadas entre ellos (básicamente, aportaciones del ayuntamiento a ambos OOAA). Además, en la Residencia de Ancianos se han registrado como ingresos del ejercicio 2016 aportaciones realizadas por el ayuntamiento en 2015 por 46.450 euros.

No obstante, las conclusiones que al respecto se emiten a continuación no variarían de forma relevante con la aplicación de la información consolidada.

*Regla de estabilidad presupuestaria*. El ayuntamiento no ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha requerido de unas necesidades de financiación por importe de 146.000 euros, tal y como se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2016 |
| Saldo presupuestario no financiero | -47.126 |
| Ajustes por ingresos recaudación incierta | -98.898 |
| Necesidades de financiación | -146.024 |

En la memoria elaborada por la interventora se indica tal circunstancia, apuntando la necesidad de elaborar un plan económico financiero que deberá aprobar el pleno del ayuntamiento. No obstante, con la aprobación en situación de equilibrio del presupuesto de 2017, se corrige de hecho tal desviación.

Para la sociedad de mercado, Atabo Altsasu SL, la normativa de estabilidad señala que el equilibrio financiero se alcanza con un resultado del ejercicio cero o positivo. En 2016, esta sociedad ha obtenido un resultado positivo de 43.264 euros, cumpliendo en consecuencia con tal exigencia.

*Regla del gasto*. El gasto computable del ejercicio 2016 es inferior al del ejercicio 2015 en 108.998 euros, cumpliéndose, en consecuencia, esta regla fiscal al no superar la tasa de referencia del 1,8 por ciento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2015 | 2016 |
| Gasto capítulos 1 a 7 | 6.700.000 | 7.446.652 |
| Ajustes por intereses endeudamiento | -101.074 | -16.736 |
| Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas | -786.025 | -1.118.558 |
| Inversiones financieramente sostenibles | -377.233 | -886.845 |
| Gasto computable año base | 5.435.668 | 5.424.513 |
| Tasa referencia PIB | 1,018 |   |
| Gasto computable máximo para 2016 | 5.533.511 |  |

*Regla de sostenibilidad financiera*. La deuda viva a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1,86 millones, cantidad que supone el 26 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2016, porcentaje inferior al límite del 110 por ciento de que establece la legislación vigente.

*Periodo de pago a proveedores*. El valor medio de este indicador en 2016 para el ayuntamiento y sus organismos autónomos ha sido el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Periodo medio de pago a proveedores | 2016 |
| Primer trimestre  | -14,27 |
| Segundo trimestre | -0,14 |
| Tercer trimestre | -16,72 |
| Cuatro trimestre | -20,02 |

Por tanto, el ayuntamiento y sus organismos autónomos cumplen con este principio, dado que su plazo de pago es inferior al periodo máximo establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente.

Finalmente destacamos que, de acuerdo con el art. 32 de la LOEPySF, el ayuntamiento ha acometido en 2016 inversiones financieramente sostenibles en aplicación del destino del superávit del ejercicio anterior. Estas inversiones han ascendido a un gasto de aproximadamente 0,9 millones.

*Recomendamos que se consideren los datos consolidados en términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera del ayuntamiento.*

IV.3. Aspectos generales

* El Presupuesto general del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio 2016, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2016 y publicado definitivamente en el BON el día 4 de abril de 2016.
* El presupuesto inicialmente aprobado ha experimentado unas modificaciones presupuestarias del 142 por ciento de incremento de sus créditos iniciales. Se ha revisado una muestra de modificaciones presupuestarias –por una cuantía de 7,6 millones-, concluyendo que su tramitación ha sido adecuada.
* La cuenta general no se acompaña de un estado consolidado entre el ayuntamiento y sus organismos autónomos. Tampoco incluye las cuentas anuales de la sociedad Atabo Altsasu SL.
* En 2016 se ha contratado a la empresa pública TRACASA para la elaboración del inventario de bienes inmuebles, vehículos y el patrimonio municipal del suelo del ayuntamiento, que ha finalizado su trabajo y entregado sus informes en 2016.

Dicho inventario, tras su revisión, fue aprobado por el Pleno Municipal el 23 de junio de 2017.

Los valores contables de los bienes inmuebles, vehículos y patrimonio municipal del suelo se han actualizado, reduciéndose el valor total del inmovilizado en 5,9 millones. Se han registrado igualmente las correspondientes amortizaciones y ajustes contra patrimonio.

Queda pendiente, tal como señala la Intervención en su Memoria, analizar tanto el resto de bienes no incluidos en el anterior inventario como la razonabilidad de la valoración asignada a los bienes inmuebles en el mismo (valores catastrales). Igualmente, el ayuntamiento debe efectuar el inventario de sus OOAA.

* Tesorería. El saldo de una cuenta corriente -1.558 euros- no se incluye en la contabilidad dado que, por su funcionamiento específico, las aportaciones realizadas a la misma por el ayuntamiento se consideran gasto del ejercicio.
* Contingencias. En la Memoria elaborada por la interventora municipal se indican aquellos asuntos que se encuentran afectos a procedimientos judiciales, principalmente relacionados con recursos derivados de actuaciones en materia tributaria derivadas del plan de control tributario, con liquidaciones del impuesto sobre plusvalías y con la liquidación definitiva del sector 3 “Santo Cristo de Otadia”.
* El calendario de vencimientos de la deuda viva del ayuntamiento con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Amortización | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
| 2017 | 140.572 | 7 | 7 |
| 2018 | 140.918 | 7 | 14 |
| 2019 | 141.204 | 8 | 22 |
| 2020 | 141.491 | 8 | 30 |
| 2021 | 106.986 | 6 | 36 |
| 2022 | 94.399 | 5 | 41 |
| Resto | 1.091.775 | 59 | 100 |
| Total | 1.857.345 | 100 |  |

Recomendamos:

* *Elaborar y aprobar los presupuestos del ayuntamiento y sus organismos autónomos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente*
* *Procurar que las modificaciones presupuestarias aprobadas respondan de forma razonable a las previsiones de actividad prevista y a las posibilidades de gestión.*
* *Presentar en la cuenta general y con la finalidad de completar la imagen fiel de la actividad desarrollada, el estado consolidado del ayuntamiento con sus OOAA y las cuentas anuales de su sociedad mercantil.*
* *Completar el proceso de inventario de bienes del ayuntamiento y de sus OOAA y actualizar el valor contable del inmovilizado.*
* *Aplicar la figura de anticipos de caja fija para regular aquellas cuentas bancarias que, por su especial funcionamiento, lo aconsejen.*

IV.4. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 2,37 millones, con un porcentaje de ejecución del 95 por ciento y representan el 38 por ciento del total de gastos devengados en 2016. Sobre 2015, este gasto se ha incrementado en un dos por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2015, es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos de personal  | Obligaciones reconocidas | Porcentaje variación |
| 2015 | 2016 |
| Altos cargos | 21.659 | 21.000 | -3 |
| Personal funcionario | 726.206 | 721.909 | -1 |
| Personal laboral | 670.169 | 749.758 | 12 |
| Cargas sociales | 914.588 | 882.132 | -4 |
| Total | 2.332.622 | 2.374.799 | 2 |

Este incremento de gasto está justificado básicamente por el aumento salarial del uno por ciento previsto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2016 y por la contratación de diez empleados temporales subvencionados por el Servicio Navarro de Empleo.

En el pleno del ayuntamiento en el que se aprobaron inicialmente los presupuestos, febrero de 2016, fue rechazada la plantilla orgánica del ayuntamiento y sus OOAA para el año 2016. Por lo tanto, la plantilla orgánica vigente para 2016 es la aprobada para 2015, publicada en BON de agosto de 2015.

En mayo de 2017 se aprobó la plantilla orgánica correspondiente a 2017.

Según la plantilla orgánica de 2015, se contemplan un total de 60 puestos de trabajo con el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Área del ayuntamiento-Plantilla | Número de plazas | Número de vacantes |
| Funcionarios | 28 | 9 |
| Laboral | 32 | 28 |
| Total  | 60 | 37 |

La situación de los puestos de trabajo en la plantilla de 2015 es la siguiente:

* El número de vacantes supone más del 60 por ciento del total de puestos.
* De estas vacantes, están cubiertas con distintas formas de contratos temporales las siguientes: una con contrato indefinido, siete con contratos administrativos y 18 con contratos de obra o servicio.
* Por niveles, su distribución es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nivel | Funcionarios | Laborales | Total plazas |
| A | 1 |  | 1 |
| A (B) | 1 |  | 1 |
| B | 4 | 1 | 5 |
| C | 16 | 4 | 20 |
| D | 6 | 14 | 20 |
| E |  | 8 | 8 |
| Fuera de convenio |  | 5 | 5 |
| Total  | 28 | 32 | 60 |

El puesto de trabajo de nivel A (B) corresponde a la interventora municipal. Los puestos “fuera de convenio” corresponden a “educador/a” y “empleado limpieza” que, en la plantilla de 2017, aparecen como puestos laborales.

Respecto del personal de Policía Municipal, en la Plantilla de 2015 hay previstos 11 puestos de trabajo, de los que dos son cabos, siete agentes de policía y dos auxiliares de policía. Todos son de funcionarios nivel C, excepto los auxiliares, que son nivel D. De ellos, cinco puestos de agente de policía y los dos de auxiliar de policía están vacantes.

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en el ayuntamiento un total de 64 empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados | Número de plazas |
| Funcionarios | 14 |
| Contratados administrativos | 10 |
| Laborales fijos | 3 |
| Laborales temporales | 37 |
| Total | 64 |

A 31 de diciembre de 2016, hay un total de 17 personas contratadas como personal temporal para cubrir los puestos vacantes.

La mayoría de los contratados laborales temporales tienen una antigüedad superior a los cinco años, destacando dos casos con una antigüedad desde 1994 y 1998, respectivamente.

La última Oferta Pública de Empleo publicada corresponde al ejercicio de 2014.

El ingreso del personal temporal se efectúa básicamente por las listas de convocatoria que se actualizan cada tres años; así, las listas de Educador infantil y Monitores se han actualizado en 2017 (anteriores del 2014) y las listas de Empleados de limpieza y Servicios Múltiples no se actualizan desde el 2010. En 2016 ha habido una convocatoria de listas de contratación para empleado auxiliar administrativo a través del Servicio Navarro de Empleo.

Se ha revisado una muestra de contrataciones temporales realizadas concluyendo que, en general, se han efectuado de acuerdo con la regulación.

Igualmente se ha analizado una muestra de nóminas de personal concluyéndose que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, y las retenciones practicadas son correctas.

No se prepara un documento con las variaciones mensuales por trabajador para su adecuada fiscalización.

Recomendamos:

* *Aprobar anualmente la plantilla orgánica de personal, al objeto de que constituya un instrumento adecuado para la correcta gestión de personal.*
* *Regularizar la situación del personal temporal, convocando, dentro del actual contexto normativo, las plazas vacantes.*
* *Preparar en un documento formalizado las justificaciones de variaciones mensuales de las nóminas.*

IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 1,3 millones, con un grado de ejecución del 88 por ciento y representando el 20 por ciento del gasto total del ejercicio. Sobre 2015, su cuantía ha disminuido en un dos por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo y su comparación con el ejercicio anterior han sido los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Bienes corrientes y servicios | Obligaciones reconocidas | Porcentajevariación |
| 2015 | 2016 |
| Suministros | 475.189 | 505.500 | 6 |
| Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 196.557 | 174.158 | -11 |
| Actividades comisión cultura | 53.516 | 58.216 | 9 |
| Actividades fiestas | 43.645 | 57.294 | 31 |
| Resto gastos diversos | 198.960 | 220.045 | 11 |
| Resto gastos | 342.724 | 274.763 | -20 |
| Total capítulo 2 | 1.310.591 | 1.289.976 | -2 |

Se ha revisado el siguiente contrato, cuyos gastos se integran en este capítulo:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo decontrato | Procedimientoadjudicación | Importe licitación(IVA excluido) | Nº deofertantes | Importeadjudicación(IVA excluido) | Gasto 2016(IVA excluido) |
| Redacción ordenanza o convenio regulador de las huertas municipales | Asistencia | Contra factura | 3.306 | N/A | 3.306 | 3.306 |

Igualmente se ha realizado la revisión del gasto del agua que suministra la Mancomunidad de Sakana por un importe de 235.628 euros.

De estas revisiones, se concluye un cumplimiento de la normativa reguladora y su adecuada justificación y contabilización.

No obstante, y tal como señala la interventora en la Memoria “*en 2016 existían numerosos contratos cuya duración había finalizado y debían ser objeto de nueva licitación: gestión del cementerio, seguros, servicio de asesoría urbanística, servicio de lectura de contadores, etc.*”. Así, se han detectado los siguientes servicios de importe relevante que se prestan tras haber vencido el correspondiente contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | Importe gasto 2016 (IVA excluido) |
| Seguros  | 25.624 |
| Servicio de lectura de contadores | 19.113 |
| Asesoría urbanística | 11.815 |
| Gas calefacción colegio Zelandi | 9.857 |
| Suministro carburantes | 9.767 |
| Mantenimiento alumbrado  | 7.835 |
| Gestión del cementerio | 6.570 |
| Importe total | 90.581 |

Este importe supone un siete por ciento del gasto de este capítulo.

Recomendaciones:

* *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
* *En los supuestos en que se deban asumir obligaciones sin soporte contractual, establecer en las bases de ejecución el procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*
* *Tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios que, por su recurrencia y cuantía, así lo prevea la normativa vigente.*

IV.6. Gastos por transferencias del ayuntamiento

Los gastos de las transferencias corrientes han ascendido en 2016 a 1,23 millones, con un grado de ejecución del 95 por ciento y representando el 20 por ciento del gasto total. Estos gastos han disminuido en un diez por ciento sobre 2015.

El detalle del gasto de 2016 y su comparativa con el de 2015 es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos por transferencias corrientes | Obligaciones reconocidas | Porcentajevariación |
| 2015 | 2016 |
| A Mancomunidades y Consorcio | 575.780 | 547.358 | -5 |
| A Organismos autónomos de la Entidad Local | 279.725 | 254.235 | -9 |
| A Instituciones sin fines de lucro | 176.962 | 202.532 | 14 |
| A Sociedades Mercantiles de la Entidad | 147.889 | 163.592 | 11 |
| A Empresas privadas | 125.207 | 0 | -100 |
| A Otras entidades públicas | 37.660 | 39.629 | 5 |
| Otras transferencias | 24.680 | 22.417 | -9 |
| Total capítulo 4 | 1.367.903 | 1.229.763 | -10 |

Las principales transferencias corrientes han sido destinadas a financiar los servicios mancomunados (servicios sociales de base y Mancomunidad de Sakana), las aportaciones a los organismos autónomos y a distintas entidades sin ánimo de lucro. La suma de los tres conceptos anteriores constituye el 82 por ciento del gasto del capítulo 4.

Las transferencias a “Otras entidades públicas” se corresponden con el gasto por el servicio informático que la sociedad pública ANIMSA presta al ayuntamiento. De acuerdo con la naturaleza del gasto, éste debería imputarse al capítulo 2 del presupuesto.

Además de las transferencias a los servicios mancomunados, se han revisado las subvenciones concedidas a la Asociación de jubilados - subvención nominativa de 10.857 euros para sufragar los gastos de mantenimiento del Club de Jubilados-, convenio de colaboración con la escuela de fútbol -24.692 euros– y la encomienda con la Sociedad Atabo Altsasu por la gestión de las instalaciones deportivas -163.592 euros-.

De las revisiones anteriores señalamos que, con carácter general, las subvenciones se han concedido y registrado de acuerdo con la normativa aplicable, si bien destacamos:

* Para comprobar la razonabilidad del gasto imputado al ayuntamiento por su pertenencia a las mancomunidades y consorcios, los servicios municipales no siempre cuentan con la información económica suficiente que les permita contrastar tal razonabilidad.
* El ayuntamiento ha firmado diversos convenios de colaboración con escuelas y clubes deportivos; a través de estos convenios, las citadas entidades gestionan un conjunto de actividades que organiza y cobra el propio ayuntamiento. En nuestra opinión, esta actividad es propiamente una prestación de servicios y no una actividad subvencional, por lo que debería tramitarse por la ley Foral de Contratos e imputarse presupuestariamente al capítulo 2 de bienes corrientes y servicios. Esta cuestión ha sido objeto de reparo por la intervención municipal.
* El gasto derivado de la encomienda a la sociedad municipal debería imputarse, igualmente, al capítulo 2 del presupuesto.

Las transferencias de capital han ascendido en 2016 a 201.902 euros, con un grado de ejecución del 88 por ciento y representando el tres por ciento del gasto total. Ese importe se corresponde con la obligación de devolver las cuotas de urbanización, giradas por el ayuntamiento a empresas constructoras y propietarios de terrenos en el Sector 3 de Otadia, aprobadas por sentencia judicial. Dichas devoluciones se han satisfecho en su totalidad durante el ejercicio 2017.

Recomendaciones:

* *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto, etc.*
* *Exigir de las mancomunidades y consorcios en los que está integrado el ayuntamiento, la información económica precisa para que los servicios municipales comprueben la idoneidad del gasto derivado de su pertenencia a dichos entes.*
* *Tramitar la gestión de las escuelas deportivas y clubes según la Ley Foral de Contratos*
* *Imputar al capítulo 2 presupuesto los gastos de las encomiendas a sociedades públicas y de los convenios con escuelas y clubes deportivos.*

IV.7. Inversiones del ayuntamiento

Los gastos por inversiones han ascendido a 1, 06 millones, con un porcentaje de ejecución del 13 por ciento. Sobre 2015, han aumentado en un 211 por ciento.

El bajo grado de ejecución del capítulo de inversiones es debido a los desarrollos urbanísticos pendientes de ejecutar. Durante 2016 se han realizado modificaciones por importe de 7,15 millones relacionados con los desarrollos urbanísticos de Dermau, Lezalde y Zelandi. Sin embargo, no ha habido obligaciones reconocidas por estos conceptos. Los expedientes se encuentran pendientes de finalización.

Los principales gastos en 2016 y su comparación con el ejercicio anterior han sido los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Inversiones reales | Obligaciones reconocidas | Porcentajevariación |
| 2015 | 2016 |
| Construcción centro 0-3 años | 0 | 580.130 | 100 |
| Inversiones en montes | 0 | 59.162 | 100 |
| Pavimentación calles | 34.062 | 51.751 | 52 |
| Nichos cementerio | 0 | 47.940 | 100 |
| Resto de inversiones | 306.321 | 320.581 | 5 |
| Total capítulo 6 | 340.383 | 1.059.564 | 211 |

En 2016 se produce un importante aumento de las obligaciones reconocidas por varias inversiones realizadas por el ayuntamiento, entre las que destacan la construcción de un centro de educación infantil 0-3 años, las inversiones en montes, la pavimentación de calles y las obras de construcción de 56 nichos en el cementerio municipal.

Se han revisado las siguientes adjudicaciones, cuyos gastos se integran en este capítulo:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo decontrato | Procedimientoadjudicación | Importe licitación(IVA excluido) | Nº deofertantes | ImporteAdjudicación(IVA excluido) | Gasto 2016(IVA excluido) |
| Construcción centro 0-3 años | Obras | Negociado sin publicidad | 461.784 | 2 | 424.840 | 460.292 |
| Aparcamiento provisional de vehículos | Obras | Contra factura | 29.996 | N/A | 29.996 | 29.996 |
| Suministro dos parques infantiles | Suministro | Negociado sin publicidad | 20.000 | 1 | 19.000 | 19.000 |
| Realización trabajos de inventario | Asistencia | Contra factura | 6.000 | N/A | 6.000 | 6.000 |
| Redacción de proyecto centro 0-3 | Asistencia | Contra factura | 5.995 | N/A | 5.995 | 5.995 |
| Dirección de obra centro 0-3 | Asistencia | Contra factura | 5.995 | N/A | 5.995 | 5.995 |

Igualmente se ha revisado una muestra del 12 por ciento de los gastos imputados a este capítulo.

De estas revisiones se concluye que, en general, se ha respetado la normativa vigente, las desviaciones sobre importes de licitación están justificadas y los gastos están autorizados y han sido contabilizados correctamente.

El expediente de contratación para la construcción del centro de educación infantil 0-3 años se aprobó inicialmente de manera conjunta junto con la redacción del proyecto y la dirección de obra del centro. El procedimiento de contratación utilizado inicialmente era el abierto. Tras la reclamación interpuesta por el Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, la licitación fue anulada. Por ello, el ayuntamiento contrató mediante adjudicación directa, y de manera separada, la redacción del proyecto y la dirección de obra por 5.995 euros cada una y la construcción del centro mediante procedimiento negociado sin publicidad, dada la urgencia de la obra.

Se ha contabilizado como inversión real del ejercicio el coste del desarrollo del inventario municipal realizado por TRACASA, por importe de 6.000 euros (IVA excluido).

*Recomendamos planificar adecuadamente las inversiones y establecer calendarios de ejecución de las mismas con el objeto de elaborar presupuestos más realistas y más acordes con las posibilidades de gestión.*

IV.8. Ingresos presupuestarios del ayuntamiento

Los derechos reconocidos por capítulo del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Derechos reconocidos | Porcentajevariación |
| 2015 | 2016 |
| 1.-Impuesto directos | 2.249.563 | 2.076.786 | 8 |
| 2.-Impuesto indirectos | 82.722 | 94.239 | 14 |
| 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos | 833.806 | 885.911 | 6 |
| 4.-Transferencias corrientes | 2.712.640 | 2.421.627 | -11 |
| 5.-Ingresos patrimoniales | 117.563 | 265.950 | 126 |
| **Ingresos corrientes (1 a 5)** | **5.996.294** | **5.744.513** | **-4** |
| 6.-Enajenaciones de inversiones reales | 0 | 0 |  0 |
| 7.-Transferencias de capital | 63.580 | 316.595 | 398 |
| **Ingresos de capital (6 y 7)** | **63.580** | **316.595** | ***398*** |
| 8.-Activos financieros | 0 | 0 |  0 |
| 9.-Pasivos financieros | 0 | 0 |  0 |
| **Ingresos de operaciones financieras (8 y 9)** | **0** | **0** |  **0** |
| Total Ingresos | 6.059.874 | 6.061.108 | 0 |

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 han sido de 6,06 millones, de los cuales 5,74 millones corresponden a ingresos corrientes y 316.000 euros a transferencias de capital. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 43 por ciento. Respecto a 2015 no ha variado significativamente el total de ingresos.

Presenta un aumento los ingresos por ICIO, liquidaciones finales de lotes forestales explotados en 2015 y una nueva concesión bianual 2016-2017 para la explotación de montes, así como la concesión del Gobierno de Navarra de cuatro subvenciones de capital que financian obras realizadas durante el ejercicio 2016.

En 2015 y 2016 no se ha concertado nuevo endeudamiento financiero.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos –impuestos, tasa de agua y de alcantarillado y matrículas de escuelas deportivas-, hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.

* Ingresos por impuestos

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuestos | Derechos reconocidos | Porcentajevariación |
| 2015 | 2016 |
| Contribución territorial | 1.177.308 | 1.141.065 | -3 |
| Vehículos | 456.536 | 454.976 | 0 |
| Incremento de valor de los terrenos | 294.531 | 181.192 | -38 |
| IAE | 321.188 | 299.553 | -7 |
| ICIO | 82.722 | 94.239 | 14 |
| Total | 2.332.285 | 2.171.025 | -7 |

Las variaciones significativas se observan en la disminución de ingresos por el impuesto sobre plusvalías -por la reducción de transmisiones de inmuebles- y el incremento en los ingresos por ICIO -por solicitudes de obra con mayor importe de presupuesto y un mayor número de expedientes de solicitud de obras-.

La disminución en contribución territorial se explica por la devolución de ingresos indebidos de 2015 y la reducción en el IAE se debe al resultado del plan fiscal llevado a cabo durante el ejercicio (valoración a favor del contribuyente).

En 2016, el ayuntamiento ha aplicado los siguientes tipos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuestos | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución territorial | 0,36874 | 0,10 -0,50 |
| IAE | 1,4 | 1 - 1,4 |
| ICIO | 3,98 | 2 - 5 |
| Impuesto incremento valor terrenos |   |   |
| Coeficiente actualización | 3,2 a 2,4 | 2,1 a 3,6 |
| Tipo de gravamen | 20 | 8 a 20 |

Estos tipos se mantienen similares a los de 2015.

La ponencia de valoración vigente en 2016 es la derivada de 2010. Durante el ejercicio 2017 se ha realizado la actualización de la misma.

Se ha seguido gestionando y liquidando el impuesto de incremento de los terrenos a pesar de la incertidumbre legal sobre el mismo.

* Tasas, precios públicos y otros ingresos

A continuación se presenta una comparativa de los ingresos por tasas, precios y otros ingresos de 2016 y 2015:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | Derechos reconocidos | Porcentajevariación |
| 2015 | 2016 |
| Tasas agua y alcantarillado y mnto. contadores | 299.227 | 313.329 | 5 |
| Canon Empresas Eléctricas + Telefónicas | 134.272 | 129.910 | -3 |
| Entradas actividades culturales | 82.225 | 73.114 | -11 |
| Matriculas escuelas básicas deportivas | 65.222 | 67.566 | 4 |
| Multas de tráfico y sanciones urbanismo | 17.458 | 50.569 | 190 |
| Cuotas escuela infantil Txirimbulo | 51.992 | 46.674 | -10 |
| Licencias de apertura | 18.258 | 36.348 | 99 |
| Mercadillo | 24.049 | 23.232 | -3 |
| Inscripciones en cursos | 22.958 | 21.122 | -8 |
| Recargos de apremio | 17.320 | 18.716 | 8 |
| Utilización de salas y aulas | 17.245 | 14.668 | -15 |
| Otros | 83.580 | 90.663 | 8 |
| Total capítulo 3 | 833.806 | 885.911 | 6 |

El principal concepto se corresponde con las tasas por agua, alcantarillado y mantenimiento de contadores. La variación de dichas tasas respecto del ejercicio 2015 se corresponde con el aumento de los servicios prestados por la Mancomunidad de Sakana por este concepto.

El aumento del capítulo viene dado por el reconocimiento de sanciones graves relacionadas con urbanismo, principalmente la realización de actividades y obras sin licencia adecuada aprobada por el ayuntamiento. Asimismo, las licencias de obra que se han producido durante el ejercicio están en su mayoría relacionadas con la apertura de nuevos locales, lo que repercute en las licencias de apertura. Por otra parte, han disminuido las cuotas de la escuela infantil durante el curso 2016 por la reducción de alumnos.

* Ingresos patrimoniales

La evolución de 2016 sobre 2015 de este capítulo se muestra a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ingresos patrimoniales | Derechos reconocidos | Porcentaje variación |
| 2015 | 2016 |
| Lote forestal anual | 2.769 | 159.300 | 5653 |
| Concesión de canteras | 62.780 | 62.200 | -1 |
| Arriendos áreas municipales | 14.886 | 14.442 | -3 |
| Nichos | 13.628 | 9.442 | -31 |
| Intereses de cuentas bancarias | 3.185 | 4.443 | 39 |
| Otros ingresos patrimoniales | 20.315 | 16.123 | -21 |
| Total capítulo 5 | 117.563 | 265.950 | 126 |

El principal concepto de estos ingresos y el que justifica la variación con respecto al ejercicio 2015 es el procedente del lote forestal anual. A finales del ejercicio 2014 se adjudican mediante subasta pública dos lotes forestales, los cuales son explotados durante el ejercicio 2015 aunque su liquidación final se realiza en el 2016 por una cuantía de 38.350 euros. Asimismo, en el ejercicio 2016 se ha reconocido el 100 por ciento de la adjudicación bianual por la explotación de un lote forestal por 120.950 euros.

En la concesión de la explotación de la cantera observamos que no se efectúan mediciones periódicas sobre la efectiva superficie ocupada. Tampoco consta un plan general ni anual de explotación.

*Recomendamos cumplir los requisitos que se establecen en la concesión de la cantera.*

* Ingresos por transferencias

A continuación mostramos la comparativa de los ingresos por transferencias entre 2016 y 2015:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ingresos por transferencias | Derechos reconocidos | Porcentaje  |
| 2015 | 2016 | variación |
| Fondo participación Haciendas locales | 1.979.061 | 2.016.663 | 2 |
| Escuela infantil | 41.224 | 41.527 | 1 |
| Montepío funcionarios | 184.748 | 163.285 | -12 |
| Retribuciones corporativos | 52.768 | 53.771 | 2 |
| Albergue de transeúntes | 15.778 | 14.550 | 8 |
| Instituto Navarro de Igualdad | 10.000 | 3.618 | -64 |
| Otras subvenciones | 15.775 | 20.289 | 29 |
|  *Subtotal del Gobierno de Navarra* | *2.299.354* | *2.313.703* | *1* |
| Servicio Navarro de Empleo | 27.388 | 54.352 | 98 |
| Instituto Príncipe de Viana | 24.225 | 33.916 | 40 |
| Otras subvenciones y aportaciones | 11.846 | 19.656 | 66 |
| Siniestros recuperados de aseguradoras | 349.827 | 0 | -100 |
|  *Subtotal Otras subvenciones* | *413.286* | *107.924* | *-74* |
| Total capítulo 4 Transferencias corrientes | 2.712.640 | 2.421.627 | -11 |
| Del Gobierno de Navarra | 0 | 302.025 | 0 |
| Aportaciones obra social | 7.000 | 9.000 | 29 |
| Repercusiones urbanísticas | 71.476 | 0 | -100 |
| Cuotas reparación porches Zumalakarregui | -14.895 | 0 | -100 |
| Aprovechamientos urbanísticos | 0 | 5.569 | 0 |
| Total capítulo 7 Transferencias de capital | 63.581 | 316.594 | 398 |

La reducción en otras transferencias corrientes se explica principalmente por la no existencia de ingresos por siniestros asegurados. Así, a finales del 2015 se incendió la escuela infantil y el seguro abonó 342.794 euros para su reforma. Parte del importe está recogido como remanente de tesorería afectado, dado que las obras se realizan en su mayoría en 2016.

En relación a transferencias de capital, la variación relevante proviene de las subvenciones recibidas por el Gobierno de Navarra para financiar inversiones en obras realizadas durante el año 2016. Entre ellas se encuentran: renovación del centro 0-3, inversiones en montes para su adecuada explotación, inversión en el colegio Zelandi y la actualización del inventario municipal.

1. Ingresos de ejercicios cerrados

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los cobros realizados en 2016 y de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 de ingresos de presupuestos de ejercicios cerrados:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Saldo inicial01/01/2016 | Cobros2016 | Insolvenciasy otras bajas | Saldo final31/12/2016 | % s/ saldofinal | % cobros s/saldo inicial |
| 2015 | 477.917 | 266.597 | -4.218 | 207.102 | 16 | 56 |
| 2014 | 155.631 | 32.374 | -5.566 | 117.691 | 9 | 21 |
| 2013 | 122.016 | 11.044 | -9.452 | 101.520 | 8 | 9 |
| 2012 | 320.695 | 8.081 | -7.687 | 304.927 | 23 | 3 |
| 2011 | 98.604 | 8.638 | -8.163 | 81.803 | 6 | 9 |
| 2010 | 100.054 | 3.507 | -4.846 | 91.701 | 7 | 4 |
| 2009 y anteriores | 417.650 | 12.316 | -4.323 | 401.011 | 31 | 3 |
| Total | 1.692.567 | 342.557 | -44.255 | 1.305.755 | 100 | 20 |

El detalle de saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por concepto recaudatorio es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos | Importe | % s/ total |
| Contribución territorial | 165.068 | 13 |
| Impuesto de actividades económicas IAE | 201.795 | 15 |
| Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos | 74.823 | 6 |
| Impuesto sobre Vehículos | 306.538 | 23 |
| Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras ICIO | 51.814 | 4 |
| Aprovechamientos urbanísticos | 14.390 | 1 |
| Licencias de apertura y urbanísticas | 15.739 | 1 |
| Repercusiones urbanísticas | 211.872 | 16 |
| Sanciones ruidos, infracciones urbanísticas | 157.314 | 12 |
| Tasas agua y alcantarillado | 64.592 | 5 |
| Trabajos brigada | 5.288 | 1 |
| Resto | 36.522 | 3 |
| Total a 31/12/2016 | 1.305.755 | 100 |

Recomendamos:

* *Una revisión de los saldos anteriores al objeto de analizar si los mismos sean representativos de derechos de cobro.*
* *La potenciación de métodos y mecanismos que faciliten el cobro de los diferentes conceptos de ingresos de presupuestos cerrados.*

IV.9. Urbanismo

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad “Área de Urbanismo” y con dos personas adscritas a la misma (una arquitecta y una oficial administrativa).

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento urbanístico externo efectuado por un arquitecto, que ha supuesto un gasto, en 2016, de 14.296 euros.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua fue aprobado en 2003. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El ayuntamiento ha iniciado, en enero de 2018, los trámites para la revisión del Plan General.

El ayuntamiento gestiona un registro de convenios urbanísticos. En 2016, se ha firmado un convenio de planeamiento para las condiciones de urbanización y cesión del aprovechamiento urbanístico de la UE 19.E.1 del Plan Urbanístico Municipal, por importe de 5.569 euros.

Como sistema de actuación el ayuntamiento ha venido aplicando el de cooperación, es decir, los propietarios aportan el suelo de cesión obligatoria y el ayuntamiento gestiona y ejecuta las obras de urbanización con cargo a los mismos. Este sistema ha generado una relevante carga de trabajo a los empleados municipales y, dado el nivel de litigios existentes, un importante volumen de gastos jurídicos.

Las principales actuaciones urbanísticas en ejecución son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Sector | Uso |
| Dermau | Industrial |
| Lezalde | Viviendas Unifamiliares |
| Otadia | Viviendas Colectivas +Unifamiliares |
| Zelandi | Viviendas Colectivas |

Según información recogida en la Memoria, la situación de los sectores anteriores es la siguiente:

1. Reparcelación Dermau:

La Memoria indica que *“A fecha actual se encuentran giradas las cuotas de urbanización, por los gastos ya generados, a los propietarios de las fincas del sector 7 Dermau, (inscrito ya el nuevo proyecto de Reparcelación) y remitidas para su cobro en ejecutiva”*. Al respecto señalamos que la inscripción del proyecto se efectúo en 2007, oscilando el plazo para la realización de los posteriores trámites entre cinco – para la liquidación definitiva- y siete años –para la afección registral de las cargas-. Igualmente, se está estudiando el coste de urbanización ya que resulta elevado para la situación actual, planteándose diversas alternativas y estudiando si esta modificación abre un nuevo plazo para girar los gastos a los propietarios.

1. Reparcelación Lezalde:

Están paralizadas las obras de urbanización de este sector. Los gastos anticipados por el ayuntamiento por los gastos derivados del contrato de asistencia ascienden a 164.911 euros. En 2015 se condena al ayuntamiento al pago a la empresa adjudicataria de las obras el beneficio industrial derivado del contrato de las obras de urbanización así como los intereses correspondientes por importe de 117.947 euros.

1. Reparcelación Otadia:

La urbanización está terminada. Se tuvo que modificar el Plan Municipal, el Plan Parcial y el Proyecto de Reparcelación, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. En 2011 se han girado las cuotas de urbanización por importe de 1,1 millones. Igualmente consta un recurso por la valoración de unos aprovechamientos con una repercusión económica estimada de prácticamente 0,3 millones de euros. En 2015, se condena al ayuntamiento al pago de intereses por girarse de forma incorrecta la tercera liquidación a los propietarios por importe de 75.049 euros. A finales del ejercicio 2016 se dicta sentencia en contra del ayuntamiento y se procede a la devolución a los propietarios 229.327 euros, de los cuales 27.000 euros corresponden al propio ayuntamiento.

1. Desarrollo Sector Zelandi:

En 2011, se ha resuelto el recurso anulando el correspondiente Plan Parcial. Dada su situación geográfica cercana a la autovía, la situación de este desarrollo se deberá de replantear por la incidencia de la nueva normativa sobre el ruido.

Sobre estas situaciones, en la Memoria elaborada por la Interventora Municipal se concluye con:

“*Es urgente que de inmediato se regularice toda la situación urbanística. De lo contrario, además de las responsabilidades que puedan derivarse, el ayuntamiento “perdería” el importe anticipado aproximado de 508.174,83 euros*”.

Recomendamos:

* *Concluir la adaptación del Plan General a las especificaciones de la LFOTU.*
* *Adoptar urgentemente las medidas de gestión oportunas para recuperar los importes anticipados por el ayuntamiento en la ejecución de los anteriores desarrollos.*
* *Teniendo en cuenta la situación económica actual, revisar y adoptar urgentemente las decisiones oportunas sobre las actuaciones paralizadas.*

IV.10. Patronato Escuela de Música y Danza

El estado de ejecución del presupuesto de la Escuela de Música y Danza de 2016 es el siguiente:

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | Previsión | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % Ejec | Pagos | % de pago | Pendiente pago |
|  inicial |
| 1. Gastos de personal | 300.815 | 0 | 300.815 | 275.367 | 92 | 269.940 | 98 | 5.427 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y servicios | 40.549 | 0 | 40.549 | 32.281 | 80 | 27.801 | 86 | 4.480 |
| 4. Transferencias corrientes | 361 |  0 | 361 | 250 | 69 | 250 | 100 | 0 |
| Total | 341.725 | 0 | 341.725 | 307.898 | 90 | 297.991 | 97 | 9.907 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión  | Modif. | Previsión | Derechos | % Ejec. | Cobros | % | Pendiente cobro |
| inicial |  definitiva |  reconoc. | cobro |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 104.365 | 0 | 104.365 | 102.293 | 98 | 92.091 | 90 | 10.201 |
| 4. Transferencias corrientes | 237.360 | 0 | 237.360 | 202.704 | 85 | 194.823 | 96 | 7.882 |
| Total | 341.725 | 0 | 341.725 | 304.997 | 89 | 286.914 | 93 | 18.083 |

El presupuesto inicial de 2016 de la Escuela de Música presenta unos gastos e ingresos de 341.725 euros. Las obligaciones y derechos reconocidos ascienden a 307.898 y 304.997 euros, con un grado de ejecución del 90 y 89 por ciento, respectivamente.

En los siguientes cuadros se muestra su remanente de tesorería y el resultado presupuestario del ejercicio de 2016.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Remanente de Tesorería | 2015 | 2016 | % variación |
| + Derechos pendientes de cobro | 22.055 | 18.083 | -18 |
| - Obligaciones pendientes de pago | (23.875) | (16.858) | -29 |
| + Fondos líquidos de tesorería | 7.792 | 1.880 | -76 |
| + Desv. financiación acumuladas negativas | 0 | 0 | - |
| Remanente de Tesorería Total | 5.973 | 3.105 | -48 |
| Remanente tesorería gastos finan. afectada | 0 | 0 | - |
| Remanente Tesorería Recursos afectados | 0 | 0 | - |
| Remanente Tesorería para Gastos Generales | 5.973 | 3.105 | -48 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Resultado presupuestario | 2015 | 2016 |
| + Derechos reconocidos | 304.885 | 304.997 |
| - Obligaciones reconocidas | (309.272) | (307.898) |
| = Resultado Presupuestario | (4.387) | (2.901) |
| Ajustes | 0 | 0 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | (4.387) | (2.901) |

1. Gastos

La comparativa del gasto de 2016 con el de 2015 es el siguiente:

Comparativa ejercicios 2016-2015

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos por capítulo económico | Obligaciones reconocidas | Porcentaje  |
| 2015 | 2016 | variación |
| 1. Gastos de personal | 279.671 | 275.367 | -2 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 29.351 | 32.281 | 10 |
| 4. Transferencias corrientes | 250 | 250 | 0 |
| Total | 309.272 | 307.898 | 0 |

* Gasto Personal

Los gastos de personal ascendieron, en 2016, a 275.367 euros, con un porcentaje de ejecución del 92 por ciento, representando el 89 por ciento del total de gastos devengados. Sobre 2015, este gasto disminuye en un dos por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2015, es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos de personal  | Obligaciones reconocidas | Porcentaje variación |
| 2015 | 2016 |
| Personal laboral | 211.777 | 208.615 | -1 |
| Cargas sociales | 67.894 | 66.752 | -2 |
| Total | 279.671 | 275.367 | -2 |

La disminución del gasto se debe principalmente a la reducción del porcentaje de la jornada de profesores por el decremento del número de matriculaciones para el curso 2016/2017. Por la misma circunstancia se reduce también el gasto de seguridad social patronal.

En el pleno del ayuntamiento de febrero de 2016, en el que se aprobaron inicialmente los presupuestos, se sometió a votación la plantilla orgánica del ayuntamiento y sus OOAA para el año 2016, quedando rechazada. Por tanto, la plantilla orgánica vigente para 2016 es la aprobada para 2015, publicada en BON en agosto de 2015.

La plantilla orgánica en 2015 del Patronato de Música está integrada por un total de 16 plazas todas ellas con régimen jurídico de personal laboral fijo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Plazas | Número de plazasPlantilla | Vacantes |
| Profesor nivel B | 15 | 11 |
| Oficial administrativo | 1 | 1 |
| Total | 16 | 12 |

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en el patronato un total de 17 empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Régimen jurídico | Número de empleados |
| Laboral fijo | 2 |
| Laboral Interino | 14 |
| Laboral temporal obra/servicio | 1 |
| Total | 17 |

Se ha revisado una muestra de contrataciones temporales y de la nómina de empleados, concluyendo que son razonables.

Hay cinco trabajadores laborales interinos que tienen una antigüedad superior a los cinco años, y la duración de sus contratos son sin fecha determinada, indicándose que su vigencia es hasta que se cubra la plaza o hasta cubrir el periodo del trabajador en excedencia.

Recomendamos:

* *Aprobar anualmente la plantilla orgánica de personal, al objeto de que constituya un instrumento adecuado para la correcta gestión de personal.*
* *En el actual contexto normativo, regularizar la situación del personal temporal.*
* Gasto en bienes corrientes y servicios

En 2016, el gasto de 32.281 euros se corresponde principalmente con el mantenimiento de las instalaciones, gastos por suministros y otros gastos, relacionados estos con festivales de música realizados durante el año. Se aprecia un ligero incremento respecto al 2015 relacionado con el aumento de consumo de suministros.

1. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos por capítulo del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ingresos por capítulo económico | Derechos reconocidos | Porcentaje  |
| 2015 | 2016 | variación |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 107.412 | 102.293 | -5 |
| 4. Transferencias corrientes | 196.141 | 202.704 | 3 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.333 | 0 | -100 |
| Total | 304.886 | 304.997 | 0 |

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 89 por ciento, siendo los derechos reconocidos inferiores a los presupuestados en todos los capítulos. No ha habido incremento significativo sobre 2015.

El ingreso por cuotas de usuarios se ha visto reducido por un menor número de alumnos. Las tasas aplicadas en el curso 2016/2017 son similares a las del curso 2015/2016.

Del importe total reflejado en transferencias corrientes, 186.941 euros corresponden a aportaciones realizadas por el ayuntamiento para costear los gastos derivados de personal y mantener así el equilibrio entre ingresos y gastos. El importe restante, 15.764 euros, se corresponde con una subvención del Gobierno de Navarra.

El importe recogido en ingresos patrimoniales de 2015 se correspondía con la venta de energía solar a Iberdrola, que en 2016 se registra en el capítulo de Tasas y otros ingresos.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos –cuotas y subvenciones-, hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.

1. Otros aspectos

No consta un inventario de los bienes del organismo autónomo y no se aplican procedimientos de control interno desde el ayuntamiento sobre la actividad desarrollada por la Escuela.

Recomendaciones:

* *Elaborar un inventario con los bienes propiedad de la Escuela así como, en su caso, de los recibidos en cesión de otras administraciones para el desarrollo de su actividad.*
* *Aplicar procedimientos que garanticen adecuadamente el control, la intervención y asesoramiento que el ayuntamiento debe ejercer sobre la actividad desarrollada por la Escuela.*
*

IV.11. Patronato Residencia de ancianos “Aita Barandiaran”

El estado de ejecución del presupuesto de la Residencia de ancianos “Aita Barandiaran” de 2016 es el siguiente:

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % ejec | Pagos | % de pago | Pendiente pago |
|  inicial |
| 1. Gastos de personal | 646.843 | 0 | 646.843 | 622.596 | 96 | 608.318 | 98 | 14.278 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y servicios | 370.927 | 0 | 370.927 | 342.797 | 92 | 307.977 | 90 | 34.820 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.000 |  0 | 1.000 | 621 | 62 | 621 | 100 | 0 |
| Total | 1.018.770 | 0 | 1.018.770 | 966.014 | 95 | 916.916 | 95 | 49.098 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión  | Modif. | Previsión | Derechos | % ejec. | Cobros | % | Pendiente cobro |
| inicial |  definitiva |  reconoc. | cobro |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 461.803 | 0 | 461.803 | 497.984 | 108 | 497.108 | 100 | 876 |
| 4. Transferencias corrientes | 556.242 | 0 | 556.242 | 533.970 | 96 | 500.427 | 94 | 33.543 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 725 | 0 | 725 | 1.467 | 202 | 1.467 | 100 | 0 |
| Total | 1.018.770 | 0 | 1.018.770 | 1.033.421 | 101 | 999.002 | 97 | 34.419 |

El presupuesto inicial de la Residencia presenta unos gastos e ingresos de 1,02 millones de euros en 2016.Las obligaciones y derechos reconocidos ascienden a 0,96 y a 1,03 millones, con un grado de ejecución del 95 y 101 por ciento, respectivamente.

En los siguientes cuadros se muestra su remanente de tesorería y el resultado presupuestario del ejercicio de 2016.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Remanente de Tesorería | 2015 | 2016 | Porcentajevariación |
| + Derechos pendientes de cobro | 26.227 | 35.384 | 35 |
| - Obligaciones pendientes de pago | (91.654) | (66.482) | -27 |
| + Fondos líquidos de tesorería | 93.892 | 126.970 | 35 |
| + Desv. financiación acumuladas negativas | 0 | 0 | - |
| Remanente de Tesorería Total | 28.465 | 95.872 | 237 |
| Remanente tesorería gastos finan. afectada | 0 | 0 | - |
| Remanente Tesorería Recursos afectados | 0 | 0 | - |
| Remanente Tesorería para Gastos Generales | 28.465 | 95.872 | 237 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Resultado presupuestario | 2015 | 2016 |
| + Derechos reconocidos | 931.955 | 1.033.421 |
| - Obligaciones reconocidas | (931.955) | (966.014) |
| = Resultado Presupuestario | 0 | 67.407 |
| Ajustes | 0 | 0 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | 0 | 67.407 |

1. Gastos

La comparativa del gasto de 2016 con el de 2015 es el siguiente:

Comparativa ejercicios 2016-2015

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos por capítulo económico | Obligaciones reconocidas | Porcentaje  |
| 2015 | 2016 | variación |
| 1. Gastos de personal | 592.089 | 622.596 | -2 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 339.140 | 342.797 | 10 |
| 4. Transferencias corrientes | 726 | 621 | 0 |
| Total | 931.955 | 966.014 | 0 |

* Gasto Personal

Los gastos de personal ascendieron a 622.596 euros, con un porcentaje de ejecución del 96 por ciento y representan el 64 por ciento del total de gastos devengados en 2016. Sobre 2015, este gasto se ha incrementado en un cinco por ciento

Su desglose, y comparativa con 2015, es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos de personal | Obligaciones reconocidas | Porcentaje variación |
| 2015 | 2016 |
| Personal laboral | 445.724 | 481.311 | 8 |
| Cargas sociales | 146.365 | 141.284 | -3 |
| Total | 592.089 | 622.595 | 5 |

El aumento del gasto de personal se debe, por un lado, al incremento salarial del uno por ciento de acuerdo con lo previsto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y, por otro, al incremento de contrataciones para cubrir mayores necesidades de sustituciones.

El gasto de seguridad social patronal disminuye por las compensaciones  de la Seguridad Social por las bajas. En 2015 las compensaciones de la Seguridad Social fueron de 1.764 euros y en 2016 supusieron 14.957 euros.

En el pleno del ayuntamiento de febrero de 2016, en el que se aprobaron inicialmente los presupuestos, se sometió a votación la plantilla orgánica del ayuntamiento y sus OOAA para el año 2016, quedando rechazada.

Por tanto, la plantilla orgánica vigente para 2016 es la aprobada para 2015, publicada en BON en agosto de 2015. Durante 2015 se aprobó una modificación de tal plantilla orgánica a requerimiento de la Inspección de Trabajo, tal como recoge el acta de Pleno de 30/9/2015 porque los contratos indefinidos aparecían como contratos temporales por obra o servicio.

En la plantilla orgánica de la Residencia de Ancianos de 2015 se contemplan los siguientes puestos de trabajo, todos ellos de personal laboral:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados | Número de plazas |
| Dirección | 1 |
| ATS | 1 |
| Mantenimiento | 1 |
| Cuidadoras | 14 |
| Cuidadoras a tiempo parcial | 3 |
| Total | 20 |

Todos los puestos de trabajo aparecen como vacantes en la plantilla.

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en el patronato un total de 27 empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Régimen jurídico | Número de empleados |
| Indefinido jornada completa | 11 |
| Indefinido jornada reducida | 2 |
| Interinidad jornada completa | 7 |
| Interinidad jornada parcial | 2 |
| Interinidad (sustituciones) | 5 |
| Total | 27 |

Se ha revisado una muestra de contrataciones temporales y de la nómina de empleados, concluyendo que son razonables.

Hay cinco trabajadoras que no se incluyen en la Plantilla Orgánica, pero se indica en la misma que estaba previsto la contratación de cuatro auxiliares y un A.T.S. para cubrir las sustituciones de trabajadoras habituales.

Siete empleadas de los contratados laborales temporales tienen una antigüedad superior a los cinco años.

Las empleadas contratadas temporalmente para sustituciones de la plantilla habitual por vacaciones, bajas, permisos, etc. se contratan a través de una bolsa de empleo elaborada en 2010. Próximamente está planteado el inicio del proceso de elaboración de una nueva lista.

Recomendamos:

* *Aprobar anualmente la plantilla orgánica de personal, al objeto de que constituya un instrumento adecuado para la correcta gestión de personal.*
* *En el actual contexto normativo, regularizar la situación del personal temporal.*
* *Elaborar o actualizar periódicamente las listas para las contrataciones temporales.*
* Gasto en bienes corrientes y servicios

En 2016 el gasto de 342.797 euros se corresponde principalmente con el mantenimiento de las instalaciones, gastos por alimentación y limpieza, suministros, lencería y menaje y otros servicios prestados por terceros. Se aprecia un ligero incremento respecto al 2015 relacionado con los servicios prestados por terceros.

En relación a la revisión de contratos, en 2016 se ha adjudicado el siguiente contrato, cuyos gastos se integran en este capítulo:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo decontrato | Procedimientoadjudicación | Importe licitación(IVA excluido) | Nº deofertantes | Importeadjudicación(IVA excluido) | Gasto 2016(IVA excluido) |
| Servicio de alimentación y limpieza | Asistencia | Abierto inferior al umbral | 194.516 | 3 | 187.124 | 124.749 |

Se ha revisado la adjudicación del contrato, concluyendo que es conforme con lo señalado en la legislación vigente. Asimismo, cabe comentar que en 2017 la empresa adjudicataria ha renunciado a la prórroga del contrato debido a lo cual el ayuntamiento ha realizado un nuevo procedimiento de adjudicación (abierto inferior al umbral comunitario) y ha adjudicado el servicio a la única empresa que ha presentado su oferta por importe de 186.971 euros.

Aunque se ha solicitado reiteradamente la relación de contratos vigentes, no nos han sido facilitados, por lo que no hemos podido efectuar una revisión de los contratos de los principales conceptos de gasto recurrente de este capítulo, como son: suministro eléctrico, combustible para calefacción y la gestión de actividades.

1. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos por capítulo del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ingresos por capítulo económico | Derechos reconocidos | Porcentaje  |
| 2015 | 2016 | variación |
| 3. Tasas y otros Ing. | 474.717 | 497.984 | 5 |
| 4. Transf. Corrientes | 455.989 | 533.970 | 17 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.249 | 1.467 | 17 |
| Total | 931.955 | 1.033.421 | 11 |

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 101 por ciento, siendo los derechos reconocidos superiores a los presupuestados en los capítulos 3 y 5. Se ha incrementado el ingreso en un 11 por ciento respecto del ejercicio 2015.

En 2016 se ha incrementado el importe de las cuotas de los usuarios básicamente porque se ha observado un mayor grado de ocupación de las plazas.

Del ingreso de 2016 reflejado en transferencias corrientes, 419.096 euros corresponden a subvenciones del Gobierno de Navarra, 113.744 euros a aportaciones del ayuntamiento y 1.131 euros a donaciones particulares.

Las aportaciones recibidas del ayuntamiento en 2015 y 2016 han sido, respectivamente, de 105.831 y 67.294 euros. Sin embargo, en la Residencia de ancianos se han reflejado como ingresos de 2015 y 2016, respectivamente, 59.380 y 113.744 euros; es decir, 46.450 euros de la aportación recibida del ayuntamiento en 2015 se han reconocido como ingresos del ejercicio 2016.

Como consecuencia de lo anterior, en 2015 se produce un equilibrio entre ingresos y gastos; y, en 2016, la residencia de ancianos presenta un superávit de 67.408 euros.

Los ingresos patrimoniales se corresponden con intereses en los fondos depositados en una entidad financiera.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos –cuotas y subvenciones-, hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.

1. Otros aspectos

No consta un inventario de los bienes del organismo autónomo y no se han aplicado procedimientos de control interno desde el ayuntamiento sobre la actividad desarrollada por la residencia.

Recomendaciones:

* *Elaborar un inventario con los bienes propiedad de la Residencia así como, en su caso, de los recibidos en cesión de otras administraciones para el desarrollo de su actividad.*
* *Aplicar procedimientos que garanticen adecuadamente el control, la intervención, asesoramiento y tutela que el ayuntamiento debe ejercer sobre las actividades desarrolladas por la Residencia.*

IV.12. Sociedad Atabo Altsasu SL

El ayuntamiento constituyó en diciembre de 2009 la sociedad Atabo Altsasu, SL con un capital de 3.300 euros, 100 por cien del Ayuntamiento. Esta sociedad tiene encomendada -desde 2010 y con una duración de ocho años- la gestión de diversas instalaciones deportivas y el arrendamiento de la nueva piscina en Zelandi y los locales del bar-frontón Burunda y piscinas en Dantzaleku. En marzo de 2016, se modifica tal encomienda para incluir dentro de la misma el mantenimiento y asistencia de la zona de Usolarrain.

Para dicho ejercicio de 2016, se previó que el ayuntamiento abonara a la sociedad la cantidad de 166.137 euros, que se girando mensualmente previa presentación de factura o documento. Igualmente destacamos que, por el cambio de la normativa del IVA, estos ingresos no están sujetos a gravamen por dicho impuesto; esta circunstancia ha influido significativamente en la mejora del resultado del ejercicio.

A la fecha de redacción de este informe, no nos han sido facilitadas las cuentas anuales del ejercicio 2016 debidamente formuladas por los administradores (miembros del consejo de administración). En consecuencia, no podemos pronunciarnos al respecto.

Se dispone de un balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y de una cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, que se reflejan a continuación:

Balance de situación a 31 de diciembre de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Activo | 2015 | 2016 |
| Inmovilizado intangible | 215.666 | 107.833 |
| Inmovilizado material | 7.632 | 6.272 |
| Inmovilizado | 223.298 | 114.105 |
| Activo no corriente | 223.298 | 114.105 |
| Existencias | 150 | 0 |
| Deudores | 18.747 | 4.408 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 33.875 | 29.786 |
| Activo corriente | 52.772 | 34.194 |
|  | 276.070 | 148.299 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pasivo | 2015 | 2016 |
| Fondos propios | -74.637 | -31.373 |
| Subvenciones, donaciones y legados | 215.665 | 107.833 |
| Patrimonio neto | 141.028 | 76.460 |
| Deudas a largo plazo | 965 | 3.000 |
| Pasivo no corriente | 965 | 3.000 |
| Deudas a corto plazo | 65.439 | 11.130 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 68.638 | 57.709 |
| Pasivo corriente | 134.077 | 68.839 |
|  | 276.070 | 148.299 |

Cuenta de pérdidas y ganancias de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2015 | 2016 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 583.379 | 604.086 |
| Aprovisionamientos | -3.116 | -5.778 |
| Otros ingresos de explotación | 127.282 | 167.493 |
| Gastos de personal | -406.516 | -408.064 |
| Otros gastos de Explotación | -312.872 | -306.787 |
| Amortizaciones | -112.601 | -111.077 |
| Imputación subvenc de Inm no financ y otras | 107.833 | 107.833 |
| Deterioro y resultado enajenaciones inmovilizado | 0 | -258 |
| Otros resultados | -1.766 | -3.174 |
| Resultado de explotación | -18.014 | 44.274 |
| Gastos financieros | -1.615 | -1.010 |
| Resultado financiero | -1.615 | -1.010 |
|  | -19.629 | 43.264 |

Hemos dispuesto de un documento denominado “Informe de gestión de Atabo Altsasu, S.L. año 2016”, de fecha 16 de marzo de 2017 y sin que en él conste firma alguna, en el que “*se trata de describir en diferentes apartados la actividad que se ha desarrollado en Atabo Altsasu, S.L. durante todo el año 2016. Se pretende informar sobre aspectos de índole económica, organizativa e institucional*.”

De la revisión efectuada sobre la documentación que nos ha sido facilitada, cabe mencionar:

* Cumplimiento normativa mercantil

No se nos han facilitado las cuentas anuales de la sociedad, debidamente formuladas (firmadas) por los administradores, del ejercicio 2016 y anteriores.

De acuerdo con la información obtenida del Registro Mercantil de Navarra, en el mismo se encuentran depositadas las cuentas anuales de la sociedad de los ejercicios 2015 y anteriores y se han llevado a legalizar los libros oficiales de 2016 y anteriores.

* Diseño de la estructura organizativa de la sociedad.

De acuerdo con sus estatutos, los órganos de dirección y administración de la sociedad Atabo son los siguientes: Junta General, Consejo de Administración y presidente, y Gerente.

No consta ninguna delegación expresa de las funciones del Consejo en el presidente y/o gerente, por lo que cualquier acto de gestión diaria debería ser asumido directamente por el citado Consejo de Administración. Tampoco constan las funciones que corresponden o se asignan al citado gerente.

Por otra parte, conviene señalar que, en 2016, el puesto de gerente lo han ocupado tres personas, por diversas circunstancias.

* En materia de gestión de personal, se observa una inadecuada planificación de la jornada de trabajo de sus empleados así como una concatenación reiterada de contrataciones temporales que concurren en determinadas personas. Esta situación está dando lugar a reclamaciones de los interesados para la conversión de sus contratos temporales en indefinidos no fijos. Al respecto conviene señalar que la disposición adicional 34 de la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio de 2017 establece la prohibición expresa de tal conversión, salvo que se derive de una sentencia judicial.
* Derecho de uso instalaciones deportivas. A tal derecho se le asignó un valor de 862.000 euros, a distribuir en ocho años a razón de 107.833 euros. Este importe se considera como un ingreso por imputación de subvenciones en la cuenta de resultados de cada ejercicio.
* En 2016, la sociedad adjudica el contrato para la gestión del bar-restaurante y mantenimiento y limpieza del Complejo Deportivo y área de ocio de Dantzaleku. A la fecha de redacción de este informe, no nos han facilitado el contrato ni la documentación soporte de la adjudicación del mismo.
* No consta actuaciones de control y supervisión de su actividad por los servicios técnicos municipales.

Recomendamos:

* *Cumplir con la normativa mercantil aplicable a la sociedad (Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, básicamente), en la referente a formulación de las cuentas anuales y su depósito en el registro mercantil.*
* *Calificar a la sociedad como unipersonal ya que su capital está participado únicamente por su socio único, el ayuntamiento.*
* *Es urgente la delegación expresa en la presidencia del consejo y/o en la gerencia de las funciones que se consideren, así como una definición y asignación de las tareas a desarrollar por esa gerencia y la implantación de los mecanismos de control precisos.*
* *Aplicar la normativa contable establecida en el marco de información financiera aplicable a la sociedad (Plan General de Contabilidad) en la contabilización de sus operaciones y la elaboración de las cuentas anuales.*
* *Definir adecuadamente por parte del ayuntamiento las funciones de supervisión e intervención sobre las operaciones que realiza la sociedad.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 7 de marzo de 2018

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Anexo. Memoria de la Cuenta General del ayuntamiento, 2016